

Expedient	Assumpte
2024/1-IG621 G621 Bestretes (IMSS) Emissor : Serveis Socials Bàsics (IMSST) Codi : 15250271527145063400	Bestreta ajuts d'urgència social 2024 mentre es tramita la convocatòria

DILIGENCIA

La hago yo, Albert Torres Nierga, secretario delegado del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Tarragona para hacer constar que el presente documento es una traducción literal al castellano de la resolución número 2024000699 aprobada por la presidenta del IMSST en fecha 14 de febrero de 2024.

““HECHOS

1.- La responsable del Área Básica de Servicios Sociales del IMSST, en fecha 29/01/24, ha informado de la necesidad de tramitar un expediente de concesión de anticipo de caja fija, para la apertura i entrega inicial de 100.000,00€ a la Sra. Patricia Velilla Mor para el otorgamiento de ayudas sociales de urgencia durante el ejercicio 2024, mientras no finalice el proceso de convocatoria que establecen las correspondientes bases reguladoras aprobadas.

2.- El presupuesto vigente del IMSST contempla la aplicación presupuestaria 01/23100/48014 Convenios, otras subvenciones y ayudas sociales.

3.- Para la provisión de los fondos del anticipo de caja fija que se propone se dispone de la cuenta corriente restringida de anticipos de caja fija siguiente:
de CaixaBank, i número 821 de ordinal de caja.

4.- Por resolución de Presidencia núm. 441-2018, exp. 372/2018, se nombró a la Sra. Patricia Velilla Mor con DNI núm. _____, responsable del Área Básica de Servicios Sociales del IMSST, como “habilitada titular” del anticipo de caja fija para el pago de ayudas sociales, en sustitución de la Sra. Montserrat Combalia.

5.- Se determina como persona colaboradora de la persona habilitada del anticipo de caja fija a la Sra. Raquel García Fernández, auxiliar administrativa del IMSST.

6.- La provisión y gestión de los fondos se realizará a través de los conceptos no presupuestarios 42000 Provisión de fondos para anticipos de caja fija i 45000 Entregas para provisión de fondos de anticipos de caja fija.

7.- El Interventor delegado ha informado de la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender este gasto, con el documento contable de reserva de crédito núm. 22024000000422.



8.- En fecha 9/02/24, el Tesorero del IMSST informa que el importe del gasto cumple con el Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería del IMSST.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

2.- Art. 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Tarragona (BEPT) en relación con los Anticipos de Caja Fija.

3.- Art. 10.e) de los Estatutos del IMSST, sobre las funciones de la presidenta del IMSST en materia de aprobación de entrega de pagos a justificar y anticipos de caja fija dentro de los límites que al efecto estén regulados en las Bases de ejecución del presupuesto municipal, así como su justificación.

En consecuencia, la Presidencia del IMSST, nombrada por acuerdo de Consejo Plenario del Ayuntamiento de Tarragona en fecha 26 de junio de 2023, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Reservar crédito por importe de 100.000,00€ en la aplicación presupuestaria 01/23100/48014 Convenios, otras subvenciones y ayudas sociales para atender el pago de ayudas sociales del ejercicio 2024, mientras no finalice el proceso de convocatoria que establecen las correspondientes bases reguladoras aprobadas.

Segundo. Constituir el anticipo de caja fija número 6 para atender el pago de las ayudas sociales del ejercicio 2024, mientras no finalice el proceso de convocatoria que establecen las correspondientes bases reguladoras aprobadas, por importe de 100.000,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 01/23100/48014 a nombre de la persona habilitada Sra. Patricia Velilla Mor, la cual contará con la colaboración de la Sra. Raquel García Fernández.

Tercero. Poner a disposición de la persona habilitada del anticipo de caja fija constituida en el punto anterior una provisión inicial de fondos de 100.000,00€, mediante la entrega para la reposición de los anticipos de caja fija, en el número de cuenta corriente restringido de anticipos de caja fija detallado en la parte expositiva de esta resolución.

Cuarto. Determinar los conceptos no presupuestarios 42000 Provisión de fondos para anticipos de caja fija i 45000 Entregas para provisión de fondos de anticipos de caja fija para la provisión y gestión de los fondos de este anticipo de caja fija.

Quinto. Será el departamento gestor de las ayudas el responsable de la transmisión de los beneficiarios a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a los efectos del cumplimiento del artículo 20, apartado 8º, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Sexto. Comunicar este acuerdo a la Tesorería Municipal, a la persona habilitada y a las personas colaboradoras del habilitado, que tendrán que cumplir con lo establecido en el artículo 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.”

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención delegada, mediante la comprobación de los requisitos básicos aprobados, en fecha 14/02/2024, con núm. de referencia 2024/54 y con resultado Favorable.”

En la fecha y las personas que figuran en la firma electrónica.

